



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

2016 – Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional

Facultad de Ciencias
Naturales

Comodoro Rivadavia, 07 de diciembre de 2016.-

VISTO:

Las Resoluciones DFCN. N^{ros}. 849/16, 863/16, 871/16, 878/16, 894/16, 910/16, y

CONSIDERANDO:

Que corresponden a resoluciones Ad-referendum de este Consejo Directivo.

Que las mismas **no implican erogación presupuestaria**.

Que está justificado ratificar lo actuado.

Que el tema fue tratado en la VI sesión ordinaria de este Cuerpo el 06 de diciembre ppdo. y aprobado por unanimidad.

POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE

Art. 1º) Ratificar en todos sus términos las Resoluciones DFCN. N^{ros}. 849/16, 863/16, 871/16, 878/16, 894/16, 910/16

Art. 2º) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CDFCN. Nº 567/16.-

Dra. Barbara Lisa Pueta Torreallas
Secretaria Académica
Fac. Cs. Naturales
U. N. P. S. J. B.

Dra. Monica Liliana Freido
Decana
Fac. Cs. Naturales
U. N. P. S. J. B.